

SECRETARIA DEL INTERIOR Y POBLACION
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

INFORME EJECUTIVO DE LA DGME

2010-2013

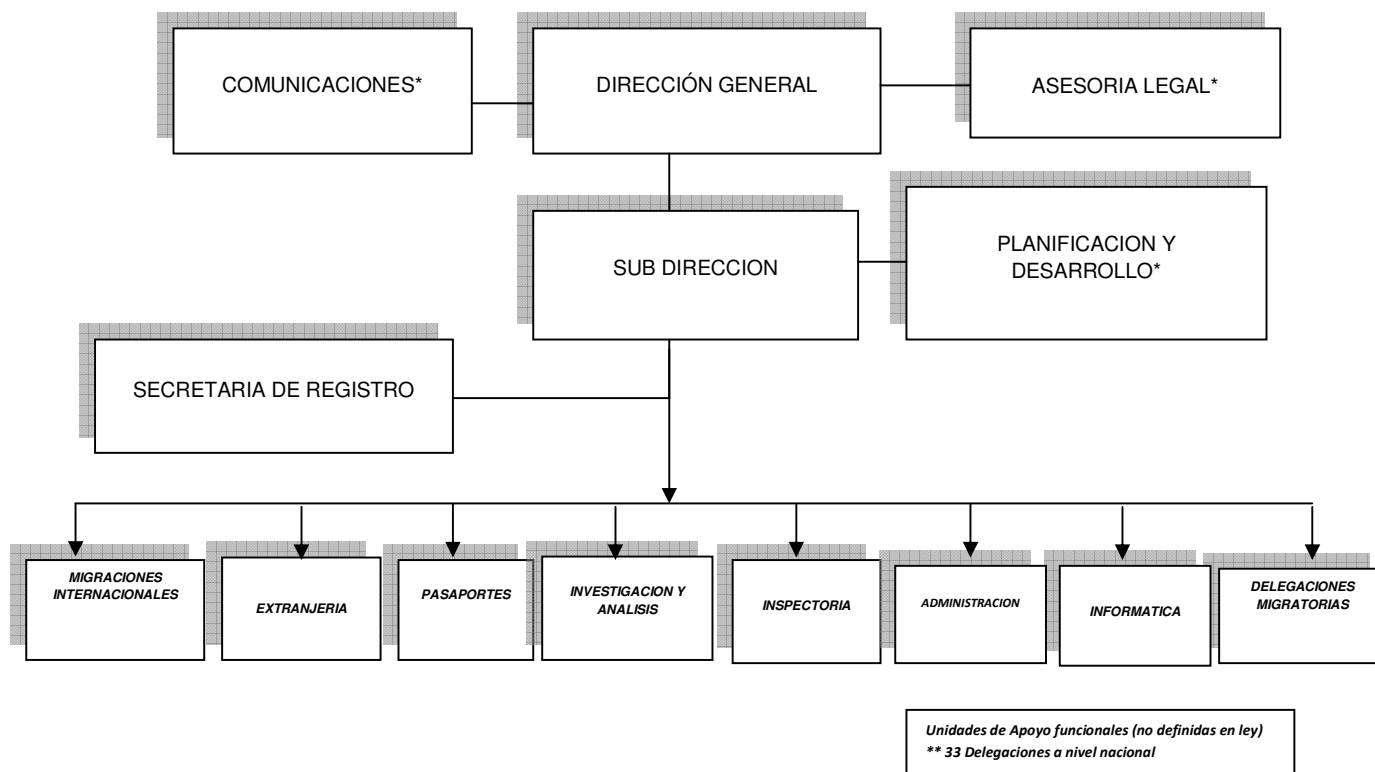
MISION

La Dirección General de Migración y Extranjería, es la responsable de administrar los servicios migratorios de nacionales y extranjeros en el país, garantizando la protección de fronteras, mediante la aplicación de la ley, su reglamento y tratados internacionales, en función del respeto de los derechos humanos de la población migrante, disuadiendo la amenaza externa, incrementando la confianza interna como pilar de la paz social en el ámbito nacional

VISION

Hacia el año 2014, la Dirección General de Migración y Extranjería, aplicará una política migratoria con una estructura institucional eficaz, con un alto desempeño en el manejo directo de los recursos, sistematizando de forma transparente y tecnificados todos los procesos migratorios y administrativos, y poniendo en ejecución el funcionamiento de la Carrera Migratoria y la Escuela de Capacitación Centroamericana.

ORGANIGRAMA



OBJETIVO GENERAL

Regular la política migratoria del Estado de Honduras, efectuando el control migratorio en la entrada y salida de personas nacionales y extranjeras, la permanencia de estas últimas en el territorio nacional y la emisión de los documentos migratorios. Asimismo, la inmigración debe responder a los intereses sociales, políticos, económicos y demográficos de Honduras.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Formulación y propuesta de la política migratoria a la Secretaría del Interior y Población;
2. Realización y verificación de los controles migratorios de personas nacionales y extranjera saliendo y entrando al territorio nacional;
3. Emisión de los pasaportes corrientes y permisos especiales de viaje;
4. Autorización de permisos especiales de permanencia, inscripciones de todos los extranjeros residentes y naturalizados, emisión de carné de residencia, autorización de prorrogas de permanencia para extranjeros en visita temporal;
5. Aplicación de sanciones, multas y tasas migratorias;
6. Cumplimiento al mandato de tribunales competentes para la ejecución de las alertas migratorias;
7. Inspección de centros de trabajo, hoteles y similares, custodia temporal de extranjeros en situación irregular y el combate a la migración clandestina;
8. Aplicación de los convenios emanados de los foros internacionales como el SICA, CRM, OCAM y otros;
9. Coordinación de actividades con otras instituciones públicas, privadas y organismos internacionales;
10. Aplicación de los tratados y convenciones internacionales relacionadas al tema migratorio, como ser Convención de Derechos Humanos, Apatridia, Refugiados, Derechos del Migrante, etc....;

RESULTADOS OBTENIDOS

| No. | ACTIVIDAD O LOGRO | AÑOS | | | | TOTAL |
|-----|--|---------|---------|---------|---------|---------|
| | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | |
| 1 | Inscripción de extranjeros residentes | 2487 | 3060 | 2971 | 2644 | 11162 |
| 2 | Prórrogas autorizadas y emitidas | 8728 | 7303 | 6506 | 6126 | 28663 |
| 3 | Emisión de certificaciones y constancias | 13902 | 10758 | 8254 | 3993 | 36907 |
| 4 | Actualización libros de hoteles | 686 | 393 | 660 | 336 | 2075 |
| 5 | Atención solicitud visas consultadas | 91 | 72 | 50 | 84 | 297 |
| 6 | Inscripción permisos especiales de Permanencia | 1802 | 1631 | 1632 | 2219 | 7284 |
| 7 | Elaboración alertas migratorias | 5206 | 5745 | 2047 | 4885 | 17883 |
| 8 | Registro entradas de personas nacionales y extranjeras | 1524502 | 1555490 | 1949848 | 2089332 | 7119172 |
| 9 | Registro de salidas de personas nacionales y extranjeras | 1324207 | 1322671 | 1870633 | 1969325 | 6486836 |
| 10 | Personas multadas | 5406 | 4986 | 4987 | 2925 | 18304 |
| 11 | Inspecciones y operativos a nivel nacional | 478 | 393 | 394 | 687 | 1952 |
| 12 | Autorización especial a estudiantes extranjeros | 67 | 33 | 41 | 35 | 176 |
| 13 | Asistencia extranjeros refugiados y razones humanitarias | 108 | 244 | 1525 | 2405 | 4282 |
| 14 | Empleados capacitados | 544 | 239 | 220 | 224 | 1227 |
| 15 | Participación reuniones OCAM | 4 | 1 | 1 | 2 | 8 |
| 16 | Participación reuniones CRM | 3 | 1 | 1 | 2 | 7 |
| 17 | Emisión pasaportes Honduras | 96813 | 124745 | 127013 | 148311 | 496882 |
| 18 | Emisión pasaportes en el extranjero | 55734 | 58615 | 73027 | 73225 | 260601 |
| 19 | Emisión Permisos Especiales de Viaje | 1417 | 2432 | 2431 | 983 | 7263 |
| 20 | Extranjeros deportados o expulsados | 92 | 183 | 79 | 62 | 416 |
| 21 | Extranjeros rechazados | 670 | 518 | 815 | 710 | 2713 |
| 22 | Movimientos migratorios emitidos | 4115 | 4218 | 4294 | 3026 | 15653 |
| 23 | Autorización cambios de calidad migratoria | 213 | 184 | 202 | 124 | 723 |
| 24 | Renovaciones carné de residentes | 4356 | 4217 | 4644 | 5531 | 18748 |
| 25 | Permisos especiales de permanencia resueltos | 1587 | 1789 | 1894 | 2218 | 7488 |
| 26 | Autorización marinos extranjeros en tránsito | 244 | 289 | 283 | 383 | 1199 |
| 27 | Constancias emitidas por el Depto. de Extranjería | 603 | 620 | 660 | 851 | 2734 |
| 28 | Asistencia hondureños retornados vía aérea | 26625 | 21938 | 32340 | 38941 | 119844 |
| 29 | Asistencia hondureños retornados vía terrestre | 23284 | 17146 | 27663 | 35957 | 104050 |
| 30 | Autorización permanencia especial para hondureños con doble nacionalidad | 2285 | 1835 | 1834 | 1510 | 5954 |
| 31 | Adquisición nuevos vehículos | 0 | 6 | 1 | 0 | 7 |
| 32 | Adquisición sillas | 0 | 0 | 0 | 281 | 281 |
| 33 | Donación mobiliario de oficina | 0 | 0 | 0 | 65 | 65 |
| 34 | Numero de delegaciones remodeladas | 1 | 4 | 5 | 7 | 17 |
| 35 | Adquisición e instalación de cámaras de seguridad | 0 | 0 | 0 | 6 | 6 |
| 36 | Adquisición de tomadores de turno atención público | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 37 | Adquisición de impresoras para carné | 0 | 0 | 1 | 2 | 3 |
| 38 | Compra mobiliario y equipo de oficina | 104 | 532 | 387 | 445 | 1468 |

OTROS RESULTADOS OBTENIDOS

1. Funcionamiento de las cabinas móviles para la atención de solicitudes de pasaporte en el interior del país, en el año 2013 se visitaron las comunidades siguientes: Ocotepeque, La Virtud, Puerto Cortes, Santa Bárbara, Juticalpa, Choluteca, Roatán, Santa Rosa de Copán, emitiendo un total de 4,413 pasaportes;
2. Donación por la Embajada de Estados Unidos de un auto bus totalmente equipado y con capacidad para 60 personas, el cual será utilizado a partir del mes de diciembre de 2013, para el traslado de los hondureños retornados de la terminal aérea a las instalaciones en el CAMR Aeropuerto de S.P.S. y del CAMR a las terminales de buses en el centro de la Ciudad de San Pedro Sula, donde los retornados continuarán su viaje hasta sus lugares de origen o el último domicilio habitual;
3. Compra de 2906 uniformes para los empleados de la Dirección General de Migración y Extranjería;
4. Construcción y equipamiento de una oficina para atención al público, brindando información sobre requisitos de pasaporte, servicios de extranjerías y otros, logrando mejorar los servicios de atención al ciudadano;
5. Realización de campañas informativas permanentes para evitar actos de corrupción en contra de los usuarios de los asuntos migratorios, servicios de extranjería, y emisión de documentos de viaje;
6. Distribución de más de 3000 trifolios sobre el trámite del pasaporte;

RECOMENDACIONES

1. Que la Dirección General de Migración y Extranjería continúe con la emisión de pasaportes corrientes y permisos especiales de viaje;
2. Continuar con la actividad de uso de cabinas móviles para la emisión de pasaportes en los lugares donde no se brinda este servicio;
3. Automatizar todos los procesos migratorios a nivel nacional;
4. Implementar el uso de los sellos electrónicos en todos los puertos migratorios;
5. Continuar con las acciones hacia la descentralización o desconcentración de la Dirección General de Migración y Extranjería;
6. Implementar la Carrera Migratoria;
7. Poner en funcionamiento la Escuela de Capacitación Migratoria;

SUGERENCIAS

1. Mejorando los procesos en la emisión de pasaportes corrientes y permisos especiales de viaje (implementar cabinas, línea de producción y extender servicios a las ciudades más importantes);
2. Elaborar y ejecutar el proyecto para la construcción del edificio propio de la DGME en la Capital de la república y delegaciones migratorias a nivel nacional;
3. Continuar con las actividades en la mejora y tecnificación de los procedimientos sobre asuntos migratorios (controles y procesos de seguridad, "Proyecto SEFRO");
4. Retomar los controles migratorios de salida de viajeros por la vía aérea;
5. Culminar las reformas a la Ley de Migración y Extranjería;
6. Automatizar todos los procesos migratorios a nivel nacional;
7. Implementar el uso de los sellos electrónicos en todos los puertos migratorios;
8. Fortalecer y ampliar el sistema de informática a nivel nacional;
9. Construcción y mejoras a los Centros de Atención al Migrante Irregular;
10. Aprobar la propuesta del nuevo organigrama de la DGME